

GACETA DE MADRID.

JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 3 de Agosto.

El Emperador y las Emperatrices, los grandes duques y toda la corte se hallan desde el 1.º de este mes en Peterhof, donde se celebran hoy con brillante aparato los días de la Emperatriz madre. Como hace algunos años que no se había visto esta función, es extraordinaria la concurrencia de gentes de todas clases. Las que allí residían ordinariamente se han trasladado á otros puntos de orden del Emperador para que los vecinos de Peterhof puedan hospedar en sus casas el mayor número de forasteros que sea posible.

La Emperatriz madre, siempre ocupada en promover la felicidad de los establecimientos que se hallan bajo su protección, dispuso el 28 de Julio en el palacio de Pawlowsk una fiesta por un estilo nuevo, y que nadie hasta ahora había visto en este país. Con el fin de excitar la emulación entre los aldeanos de Pawlowsk y Gatschina, y animarlos á perfeccionar el cultivo, y á dedicarse al trabajo de manos, había determinado distribuir algunos premios entre los que mas sobresaliesen. Se verificó la distribución el expresado día, después del ócio divino, en la glorieta del jardín llamado *de las flores*, y muchos aldeanos y aldeanas recibieron en dinero el importe de algunos instrumentos. Presenció esta función un gentío inmenso, y no dejará de producir felices resultados. Por la noche hubo en la glorieta cena y música.

Idem 6.

El 5 de Junio expidió el Emperador un decreto relativo á los desertores y prófugos que hallaren asilo, contra lo que se tiene mandado, en los Gobiernos de Livonia, de Estonia y de Curlandia, cuya sustancia se reduce á lo siguiente:

« En toda población ó lugar cualquiera donde algun paisano reciba en su casa, sin conocimiento del señor y en contravención á las órdenes vigentes, algun desertor ó prófugo, el comun de los vecinos será condenado á pagar 20 rublos de multa por cada uno. Si el señor del lugar tuviese noticia de que se ha concedido el asilo prohibido pagará él mismo la expresada cantidad, además de la multa establecida contra los paisanos encubridores. Si la ocultacion fuese obra únicamente del señor, y hubiese recibido en alguno de sus lugares al desertor ó prófugo, ó este hubiese permanecido en él algun tiempo, el señor pagará por sí solo los 20 rublos por cada desertor ó prófugo, y además será juzgado con todo el rigor de la ley. Al que denuncie algun desertor ó prófugo se le dará por cada individuo denunciado la cantidad de 500 rublos, que se tomarán de la multa impuesta al encubridor.»

Idem 10.

Ya no se duda del viage del Emperador á Viena, ni de que haya un Congreso, en que se tratará de los negocios de Turquía. Algunos quieren dar mas extension á las negociaciones; pero se ignoran los fundamentos que tendrán para estas conjeturas. Todos extrañan que el conde Capo de Istria no acompañe al Emperador, infiriendo de ello malas consecuencias para nuestros hermanos de religion los griegos. Toda la nacion sentirá sobremanera que se abandone la causa de los helenos, y nunca podrá ser útil semejante política para los intereses del imperio; pues las ventajas que pueden suponerse por una parte podian acarrear graves perjuicios por otra.

Nada se trasluce sobre negociaciones entre nuestra corte y el embajador persa Mursa Selagio, que ha llegado á esta capital.

ALEMANIA.

Frankfurt 19 de Agosto.

Ayer llegó aqui el coronel conde de Lowenhjelm, jefe de estado mayor del Príncipe Real de Suecia, quien parece que ha hecho un rodeo por no pasar por esta ciudad, aunque, como es bien sabido, hace dos meses que se entablaron negociaciones sobre el modo como se le habia de recibir.

El duque de Leuchtemberg (Eugenio Bauharnois) le está preparando magníficas fiestas en Eichstaedt. Ya hace seis semanas que murió venir la compañía de ópera italiana de Munich, y en cuanto al casamiento, aunque no se ha pedido la novia con las formalidades de estilo está ya resuelto. La diferencia de religion no será un obstáculo, pues la Princesa consensará la suya.

No se sabe cómo mirarán los Estados generales de la Suecia y el Congreso de Noruega esta circunstancia inaudita en la historia de aquellos reinos, y contraria á sus leyes fundamentales, igualmente que á la opinion general. El Rey actual de Suecia tuvo que adoptar la religion luterana antes de que se le reconociese por Príncipe Real, y aca-

so se prometerá á la nacion que hará lo mismo la Princesa antes que llegue á ser Reina. De cualquiera manera que se arregle este delicadísimo y peligroso punto se verificarán los esponsales; pero como la novia no tiene mas de quince años se diferirá el matrimonio hasta el año próximo. La Princesa lleva un dote de un millon de francos que le dió Bonaparte cuando nació, como Princesa de Bolonia.

INGLATERRA.

Londres 25 de Agosto.

Algunas cartas del 17 de Junio recibidas ayer de Caracas dicen que el presidente Bolívar mandaba en persona la batalla de Quito que se dió en 7 de Abril, y que se supone haber sido de las mas decisivas que ha habido en aquellos países.

Estas cartas confirman la noticia de la derrota del general patriota Soublatte, cerca de Coro, por el general realista Morales, que le ha causado una perdida de 200 hombres. Se aguardaba en Caracas al general Bolívar para fines de Julio, y las tropas inglesas y otros cuerpos extrangeros estaban en camino para ir á reunirse con Soublatte.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Gerona 26 de Agosto.

Este Gobierno político ha publicado lo que sigue:

« Ocupado dia y noche en restablecer la tranquilidad pública, de que por desgracia carece esta provincia de mi cargo, no he olvidado medio para conseguirlo, dictando al intento cuantas providencias han estado á mi alcance y caben en la esfera de la posibilidad, para que todos los pueblos reciban los auxilios y socorros que he podido proporcionarles, á fin de hacer frente á las hordas de rebeldes sin moral ni humanidad, que con el robo, el saqueo, la violencia y el asesinato han reducido al mas lastimoso estado un sinnúmero de familias, y sembrado por todas partes la desolacion y el estrago. En medio de estas arduas atenciones, y otras infinitas que me rodean para tener expedita la marcha de la administracion pública en cuanto es compatible con las circunstancias actuales, no he perdido de vista la tranquilidad de esta capital, que fiado en la honradez de los vecinos que la componen me garantiza toda seguridad. Asi es que para llevar al cabo la obra que me he propuesto he contado y cuento con los esfuerzos de sus habitantes, pues la confianza que me merece su generalidad me hace esperar que si su heroísmo supo resistir siete meses á las huestes de un conquistador, con mas razon sabrá hacerlo eternamente á las del despotismo, dando de este modo el ejemplo á las demas poblaciones de la provincia. Lejos de temer estoy persuadido que los malévolos, á pesar de sus impotentes esfuerzos, no osarán adelantar sus tentativas un paso mas de lo que lo han verificado las dos veces que han estado á la vista de esta plaza; sin embargo, como algunos de los mas decididos patriotas de esta ciudad me hayan manifestado los deseos de que se establezcan reglas fijas, mediante las cuales en un caso de alarma que pueda ocurrir reine el orden, y se haga el servicio con la mayor exactitud y sin la menor confusion, accediendo á tan justas súplicas de aquellos celosos amantes de la Libertad, ordeno y mando se observen y cumplan invariablemente las disposiciones siguientes:

Art. 1.º « Todos los vecinos y residentes en esta ciudad, sin excepcion de persona, que tengan armas, de cualquier clase y calibre que sean, volverán á presentarse en los dias 22 y 23 del corriente, de las cuatro á las seis de la tarde, en casa del Sr. alcalde primero constitucionnal á manifestar si estan con ánimo resuelto de cooperar personalmente á que esta capital no sea profanada por nuestros enemigos: en cuyo caso conservarán sus armas y se les alistarán quedando por este hecho comprometidos á presentarse con ellas al toque de generala en los porches de la plaza de la Constitucion, de la parte en que se halla situada la casa de este gobierno político desde donde, previa entrega de municiones, pasarán á ocupar los puntos que se les designen sin poder antes de esta circunstancia hacer uso de ellas dentro de la plaza por pretexto alguno.

Art. 2.º « Los individuos que por justos ó pallados motivos no puedan ó no quieran ocupar efectivamente contra los enemigos de la patria dejarán sus armas en poder de dicho alcalde primero, quien me dará noticia de su número para distribuir las en caso necesario á los patriotas que no las tengan y las soliciten, los cuales deberán asimismo al toque de generala acudir al punto que expresa el art. 1.º

Art. 3.º « El que desobedeciendo lo que expresan los anteriores artículos ocultare alguna arma, además de la multa de 100 duros que le impongo, será tratado como enemigo de la patria.

Art. 4.º « Además de las eficaces medidas que pondré en execucion para averiguar el que incurra en la pena que establezco en el artículo que antecede, todo el que me denunciare la persona que ocultare alguna

de las armas referidas, si resultase cierto, tendrá religiosamente la mitad de la multa, y se le guardará secreto.

Art. 5.º « Las mujeres que siguiendo el noble ejemplo de las heroínas que tanto se distinguieron en el memorable sitio de 1809, gusten de emplearse, si las circunstancias lo exigen, en llevar refresco á los puntos que ocupen los defensores de la patria, lo manifestarán dentro tercero día al referido Sr. alcalde 1.º, quien me pasará lista nominal de las que se hayan inscrito para tan honroso servicio: la plaza del Carmen es el punto de reunion que en caso de alarma se señala á dichas mujeres.

Art. 6.º « Al toque de generala, ó siempre que ocurra alguna novedad de alarma, se reunirá el ayuntamiento pleno en las casas consistoriales para recibir mis órdenes, scorrar las providencias que se juzguen convenientes segun las circunstancias, y ponerlas en práctica con velocidad.

Art. 7.º « Siempre que se reuna el ayuntamiento por alguno de los motivos que expresa el artículo anterior, los alcaldes de barrio, alguaciles y demas ministros de justicia, bajo la multa de 50 duros, y los serenos, pregoneros, maceros y demas dependientes de dicho cuerpo, bajo la de perder su empleo, deberán comparecer en las casas consistoriales, y estar prontos para cuanto se les mande.

Art. 8.º « Inmediatamente del toque de generala, si fuese de noche, los encargados de encender los faroles y parrillas, vulgo *gracillas*, lo verificarán sin dilacion; y todos los moradores de esta ciudad deberán, bajo la pena de 25 duros, poner luces en los balcones y ventanas, para iluminar en lo posible las calles, facilitando la comodidad del tránsito á los defensores de la plaza, á fin de que se reconozcan unos á otros; evitando por este medio toda equivocacion y desorden á que pudiese dar margen la oscuridad.

Art. 9.º « En el inesperado caso de que los enemigos se aproximasen á la plaza los vecinos de ella que no tengan armas, las mujeres no comprendidas en el art. 5.º, los niños y forasteros que se encuentren en casas particulares, fondas ó mesones, permanecerán quietos en ellas, sin promover el mas mínimo alboroto, ni asomarse en balcon ni ventana, bajo la misma pena prescrita en el artículo anterior.

Art. 10.º « La milicia local, tanto voluntaria como de reglamento, acudirá al toque de generala á cubrir los puntos que la señalen sus respectivos gefes, con arreglo á las órdenes que se les han comunicado ó comunicaren en adelante.

« Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta capital, y nadie pueda alegar ignorancia de las providencias que anteceden, mando publicar y fijar este edicto en los parages acostumbrados. = Josef Perol.º

Barcelona 3 de Setiembre.

En nuestros periódicos se publica lo siguiente:

A las bizarras tropas nacionales del séptimo distrito militar.

« Soldados: vuestra constante bizarria, vuestro acrisolado patriotismo, acreditado por tantos triunfos como combates en que habeis escarmentado á los enemigos de la religion, de la libertad y del trono, no necesitan proclamar. La sola voz de *la patria peligra* os ha hecho volar á los combates. Bien penetrado yo de tan nobles virtudes, llevado de una natural modestia viendo la limitada interinidad de mi mando, me mantuve enmudecido cuando me entregué del de este séptimo distrito con que S. M. me ha honrado. Mas ningun silencio es ya virtud. Tiempo es ya de que se conozca dónde estan las verdaderas mascararas del servilismo y de la esclavitud. La noble franqueza es el caracter del militar español. Sin ella nunca existieron hombres libres.

« Soldados: vuestra honradez, vuestros deberes, vuestro grito de Constitucion ó muerte acaba de ser provocado. Un papel subversivo es la voz de *paz y prosperidad*, que á la cabeza de los foragidos os dirige el nuevo faccioso *Eroles*. Este hombre pérfido é ingrato á la misma patria que le vió abortar, desnudo de los sentimientos de pundonor que entre vosotros mismos pudo aprender un dia, os prodiga el oro, convidándoos á la desercion y al crimen. Responded todos con vuestros aceros, y escudados con el Código sagrado, que heroicamente proclamasteis, y que con el Monarca constitucional juramos todos; cerrad los oidos á la seducción, y volad al exterminio de los malvados donde quiera que los encontréis, cualquiera que sea el disfraz de que esten revestidos. El ciudadano, el militar, el eclesiástico cesan de ser miembros del Estado, de la milicia y de la iglesia católica de Jesus desde que traicion y apostasia son sus *divisas morales*, y desde que la ambicion de los unos y la sed de *sociabilias* de los otros es el objeto único de entrambos. Conducidos vosotros por gefes que saben arrostrarlo todo, vuestras fatigas y privaciones serán recompensadas, y en vuestras mismas fuerzas hallareis recursos.

« Sin trono constitucional y sin la ley fundamental de la Monarquía en que reposa, en vano fueran todos los esfuerzos que hemos tributado en las aras de la patria por su independencia y libertad. Contemplad esta fundadísima verdad, consignada en el decoro nacional de esos estandartes que rodeais, y leed las historias de todos los pueblos, cuyos caracteres os demuestran que con perseverancia, decision y entusiasmo jamas la libertad legal sucumbió en ninguno de ellos, por mas sangre que se vertiera y mas reveses que se experimentaran.

« Soldados, confiad de que como jefe interino de vuestras brillantes filas, ó como cooperador del digno caudillo que con ansia esperais, siempre el patriota virtuoso y valiente encontrará un franco compañero en = M. El marqués de Castellodors. = Barcelona 2 de Setiembre de 1822.»

Decreto del coronel de milicias D. Antonio Gironella.

« Milicianos de Barcelona! una ley favorable á mis deseos, y un

amor no merecido me colocaron hace seis meses al frente de vuestras filas, y otra ley, para mí dolorosa, pero dictada en el sagrado tribunal de la Nacion, dispone la supresion de mi destino, y me obliga con respetuoso acatamiento á dejar el lugar que he ocupado entre vosotros. El titulo que me procurásteis fue el mas noble orgullo de mi vida; y si en él no correspondi á vuestras esperanzas, culpa fue de mi insuficiencia, y nunca de m. voluntad, que es toda vuestra, y toda de la sagrada causa que defendeis. Al separarme de vosotros hijos de la libertad! no se apartara de mí el intirminable afecto que os he jurado, ni voy oscuramente á disfrutar de un reposo criminal. Otro destino me queda, quizis no menos eminente, y para vosotros mismos tan importante, en el cual ahora con mas espacio, mas y mas se ensaya mi ardiente amor á la causa nacional; si, sentado en la silla de la diputacion provincial, os ofrezco sostener los derechos nacionales hasta con mi sangre, y si preciso fuere, morir por ellos, como supieron morir en Roma á manos de las hordas de Breno los padres de la libertad.

« Milicianos, triunfaremos, si, que nuestra causa es la primera de todas; son los derechos que recibió el hombre al venir á la tierra, pues antes hubo pueblos libres que tiranos. Vosotros, persuadidos de esta verdad sagrada, sois y seréis siempre el primer eslabon de la victoria, como en la nacion vecina lo fueron las legiones nacionales, que formadas con leyes iguales á las vuestras, de simples ciudadanos llegaron á ser los primeros guerreros del mundo conocido, y plantaron los colores de la libertad sobre los tronos de sus opresores. Uníos empero mas y mas, milicianos, que nada como vuestra desunion fuera favorable á nuestros enemigos: acordaos que las virtudes son de los libres, y la estupidez de los esclavos. Sacrificadlo todo á la Nacion, todo á sus libertades: *muerte ó Constitucion* es ya nuestra divisa, y vuestra firmeza y vuestra union os harán sostener tan sagrado juramento. Asi seremos siempre libres; asi triunfaremos, y asi quedará cumplido el voto mas grande de mi corazon, que es de vros siempre laureados, ó morir con vosotros por la libertad. = Gironella.»

— Desde Manresa el dia 2 dicen tambien lo siguiente:

« Ayer á las cinco de la mañana salió de aqui la division, compuesta del segundo batallon de Córdoba, el de Canarias, las compañías de miquelets de Vich y de esta y dos de Murcia, fuerza total de 800 á 900 hombres, con un cañon de montaña y algunos caballos: llegaron á Sellent, cuya villa estaba bloqueada hacia seis dias, sin disparar ni un tiro; pero no encontraron alli faccioso alguno por haberse estos dispersado por aquellos alrededores: han permanecido en dicha villa hasta esta mañana, en que han salido con direccion á Balsarenis: desde aqui se ha oido un grande tiro; no se sabe el resultado.

« Esta noche pasada hemos tenido alarma por estar las flotas á media hora de la ciudad con la fuerza de 700 hombres: se ocuparon los puntos de defensa, y no ha habido novedad. Hoy hemos visto á unos 50 de ellos que han estado toda la mañana en una altura frente de esta ciudad.

« P. D. En este momento sale un convoy de víveres para nuestros bravos, que se estan batiendo á dos horas de aqui.»

Escriben el 3 desde Mataró lo que sigue:

« Ayer á las 10 de la noche salimos de esta la compañía de milicia de Blanes, 150 de la de Mataró, y los piamonteses, formando en todo una columna de 400 hombres, al mando del valiente Pachiaroti al acercarnos á la Tordera empezaron á hacer fuego unos 400 facciosos que habia en aquel punto; pero los obligamos á desamparar el pueblo y huir al campo. Habiéndoles llegado refuerzos de alguna consideracion, nos atacaron; pero hubieron de desistir de su empeño. Por nuestra parte hemos tenido la pérdida de cinco heridos, entre ellos nuestro comandante Pachiaroti atravesado del lado izquierdo, aunque parece no será de muerte la herida, segun han dicho los facultativos.

« Los facciosos han tenido la de 15 muertos, entre ellos un domero y dos curas de Tordera; les hemos tomado muchas mulas, caballos y carruages con varios efectos, un prisionero, y rescatado los liberales que tenian presos, y por fin de fiesta nos hemos traído preso al alcalde de Tordera.»

Vaencia 5 de Setiembre.

En el *Diario patriótico* de esta ciudad se publica lo que sigue:

En la tarde del dia 4 hizo su entrada pública en esta capital el brigadier de los ejércitos nacionales y distinguido patriota D. Asensio Nebot al frente de su columna volante. Ya desde la mañana habia dispuesto el ayuntamiento constitucional de esta por medio de bando público se adornase la carrera, que se habia designado desde la puerta de Cuarte, por la Bolsería, plazuela del Mercado, calle de S. Fernando, calle de Zaragoza, hasta la plaza de la Constitucion. Una diputacion del mismo ayuntamiento se presentó á las 5 de la tarde en la dicha puerta, acompañada de una comitiva numerosa de patriotas. Los cuerpos de la guarnicion, tanto de milicianos voluntarios como del ejército permanente, se habian reunido en el mismo punto, en donde esperaron á tan beneméritos patriotas; luego que se les presentaron á la vista, despues de las mas cordiales saluciones, rompió la marcha el brillante escuadron de la milicia voluntaria de caballería de Alburique y de Sueca, que se hallaban en esta capital con motivo de la egecucion de la sentencia del general Elio. Seguía la milicia de la misma arma de esta capital; á continuacion los milicianos de Madrid, á cuya cabeza iba el brigadier patriota Nebot, acompañado de la diputacion del ayuntamiento y de otros muchos patriotas, entre los cuales se distinguian D. Manuel y D. Mariano Britan de Lis, todos montados á caballo. Marchaban en seguida de estos y á retaguardia de los milicianos de Madrid los tres batallones de esta capital, cerrando tan brillante comitiva el benemérito regimiento de caballería de España. Los vivas y

acclamaciones repetidas que prodigaba durante la carrera un inmenso pueblo á los héroes que con tanto brío habían defendido la libertad en la capital de la Nación el día 7 de Julio, y al ayuntamiento de Madrid por haberse desprendido tan generosamente de estos valientes, y las canciones patrióticas que resonaban en todos los puntos del tránsito, al paso que manifestaban el mas puro patriotismo y el entusiasmo mas exaltado de los valencianos, ponían á la vista del observador reflexivo el triunfo completo de la causa de los liberales. Al llegar esta brillante comitiva á la plaza de la Constitución tomó la palabra el presidente de la diputación mencionada, é hizo un breve, sencillo y enérgico discurso, en que dió las gracias á nombre del pueblo de Valencia á los dignos patriotas milicianos de Madrid por el valor y firmeza con que habían sabido sostener el mencionado día 7 de Julio en la capital de la Monarquía la causa gloriosa de la libertad, y concluyó entregando á cada uno de ellos una corona de laurel preparada por el ayuntamiento con anterioridad. Así se terminó esta patética escena; y la tarde del 4 de Setiembre debe haber convencido á los enemigos de las libertades patrias de que ya no es dado retroceder un paso en la marcha magestuosa de la libertad; y que todas las maquinaciones de los enemigos de ella se han de estrellar contra los brazos fuertes de los patriotas que han osado proclamar á la faz de la Europa entera *Constitucion ó muerte.*

Madrid Miércoles 11 de Setiembre.

S. M. el Rey y SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en su indisposición.

—Ayer recibimos periódicos de Barcelona, que alcanzan hasta el 3 inclusive, y hoy hemos recibido el del día 4. Arriba dejamos publicadas las principales noticias que contienen, y á ellas añadiremos lo siguiente:

El 26 de Agosto escriben de Figueras: «Esta tarde al toque de llamada general se han formado cuantos individuos de armas tomar tiene este pueblo, y no es exagerar el decir que pasaban de 600. El hombre libre se enajena de puro gozo al ver que jóvenes y ancianos, todos, todos se prestan á la defensa de sus hogares. Se ha distribuido la fuerza en todos los puntos, y de esta suerte en caso de alarma todos sabrán al que deben acudir; y es bien seguro que si los foragidos (llamados defensores de la fe) han de entrar en esta villa, solo lo lograrán por encima de cadáveres de los ciudadanos libres, que presentarán impávidos sus pechos en defensa y sosten del Código sagrado que idolatran. Caigan las bendiciones de los buenos sobre el ayuntamiento que tan bien ha cooperado al sosten del espíritu público.»

Se decía en Barcelona que aquel ayuntamiento pensaba esmerarse en la formación de seis compañías mas de cazadores de montaña: el espíritu público de aquella capital no puede mejorarse ya mas; y solamente se esperaba el momento de que el general Mina llegara y se viera en circunstancias de poder mostrar á las dos faldas del Pirineo lo que pueden hombres libres que defienden una buena causa contra fanáticos é ilusos que combaten por cadenas.

—Un conjunto de circunstancias, cuyo influjo no es posible destruir en un momento, parece irnos llevando á un término que dista mucho del que nos propusimos al empezar la carrera de nuestra heroica regeneración política. Abandonándonos desde entonces á presentimientos risueños, y contando demasadamente con la resignación de nuestros enemigos, no hicimos gran caso de nuestros verdaderos recursos, en los cuales estaba sin embargo inculcada la salvación de la patria. Es verdad que tanto el ejército como la Hacienda han merecido á las Cortes y al Gobierno un sin número de atenciones, y que desde la primera hasta la última legislación se han tomado muchas y muy buenas disposiciones respecto de objetos tan importantes. Sin embargo, haya sido fatalidad ó bien efecto de dificultades insuperables, el resultado desmiente hasta cierto punto las esperanzas que habíamos concebido; y ya, sin que nos sea posible ocultarlo, se advierte una gran desproporción entre las necesidades de la Nación y sus recursos actuales.

¿Y en qué época la experimentamos? en la mas crítica de cuantas hemos alcanzado desde la restauración de la libertad. El fanatismo y la superstición, apoyados en la ignorancia, y dirigidos por una política perversa, han conseguido levantar en algunas de nuestras provincias el estandarte de la rebelion; y aunque las armas de la patria triunfan por todas partes, sin embargo es preciso echar mano prontamente de recursos poderosos y decisivos para sofocar de una vez esta hidra que amenaza la libertad. Unas gentes que se venden por amigas, al mismo tiempo que estan hollando los derechos de las naciones, la fe pública y las leyes de la gratitud, son las que parecen alimentar al monstruo que quiere devorarnos. Para que nos pongamos pues en disposicion de frustrar sus planes, conviene que comparemos nuestra situacion actual con nuestros medios. Las Cortes en su última legislatura decretaron fondos que se creyeron bastantes, no solo para llenar las necesidades comunes, sino hasta para reducir á polvo las pretensiones de los facciosos. Pero prescindiendo de que habiendo sido el 7 de Julio posterior á la clausura de sus sesiones, no pudieron tomar en consideracion los datos que dió aquella época se han ido adquiriendo acerca de los asuntos políticos de Europa; basta haber decretado tales fondos? No será posible que las autoridades se desunidan, ó que haya otros obstáculos al pago de las contribuciones? Y que sería de nosotros si propagásemos la insurreccion en términos que ya no fuese posible contenerla sino recurriendo á los últimos extremos no visados por parte de los pueblos aquella decision y despendimiento propios de hombres que pelean por sus derechos?

La posibilidad de que esto se verifique nos debe hacer muy cautos. Cuando hemos hablado de nuestros apuros, no hemos querido desge-

nar sino los del erario; por lo demas la España, aunque menos floreciente que otras veces, tiene todavía cuantas riquezas puede necesitar para sus mas serias atenciones. Pónganse en accion nuestros recursos, exhibamos el zelo de tanto patriota esclarecido, y se verá entonces que la España de 1821 no desmerece en nada de la de 1808.

Resta saber ahora si la defensa de nuestra libertad es tan sagrada como la de nuestra independencia política. Responden á esto los hombres, en quienes á pesar de los vicios involuntariamente contraídos bajo un Gobierno corruptor, palpita todavía un corazón magnánimo. Respondan los hombres discrepados, los ciudadanos dignos, los beneméritos miliares, los mil años impertorritos, los liberales todos, ó sea la mayoría de esta Nación de héroes.

Para interesar á los españoles en la defensa de la libertad no será preciso hablarles de los horrores de la esclavitud. Hablen por nosotros los seis años que precedieron á nuestra gloriosa revolucion. Pero no; aquel infeliz periodo no es mas que una débil sombra de lo que tendríamos que temer. Tendamos pues la vista por Nápoles y el Plámones; y si hay todavía un español que no tema por su patria en la mudanza de regimen, vaya en buen hora á aumentar la lista de los que abrumados bajo el peso de las cadenas tienen bastante calma para complacerse en ellas.

Pero esta espantosa situacion no sería un patriotismo exclusivo de los enemigos de los ilusos. Tal vez se habrán prometido estos una suerte mas feliz. ¿Insensatos! ¿Piensan que aun cuando no llegasen á ser objeto de una persecucion directa dejarían de sufrir mil tropelias y vejaciones? Piensan que aun cuando quisieran llevar á su mayor rigor el odioso absolutismo, no se respetarian muchas innovaciones en obsequio de las circunstancias? La Francia no ha devuelto á sus antiguos poseedores los bienes que de la clase de nacionales pasaron durante la revolucion á dominio particular.

Demstrado pues que es interes de todos el que todos entremos á la defensa de nuestra patria, solo resta que reunamos nuestros recursos, y que nos preparemos con tiempo. El Gobierno, que dichosamente disfruta de una absoluta confianza, podrá sacar un gran partido de su feliz situacion. Despues de dar á la administracion y á la recaudacion de las rentas toda la posible actividad, el crédito público puede ser en sus manos una mina inagotable. La hipoteca nacional es una garantía tan suficiente como sólida, y siempre que las vicisitudes políticas no frustren ó paralícen la confianza que á una con la honradez y religiosidad española la debe infundir á los propietarios y capitulistas, podremos proporcionarnos fondos considerables. Lo que importa tambien es que el Gobierno remueva con mano fuerte las causas que se oponen en todo tiempo á la consolidacion de la confianza pública. La economía en los gastos y el vigor en la recaudacion y administracion de las rentas de la nacion tienen una influencia tan notoria como decisiva.

El orden público sin alteraciones ni alternativas es tambien una gran base de confianza; base que puede restablecerse siempre que el Gobierno, apoyado en la inmensa fuerza que le da la parte sana de la Nación, castigue sin contemplaciones y sin excepcion de personas. Sobre todo es indispensable que la Nación tome la actitud que ha de conjuar el nublado que va formándose en los Pirineos. Sin esto todo será precario, porque los capitalistas temerán dar sus fondos no teniendo una completa confianza. Cuando todo esto se haya realizado, la confianza será mayor, y veremos practicamente hasta donde llegan nuestros recursos. Mas si contra una expectativa tan racional vieseis que salian fallidos nuestros calculos, no habria mas remedio que el de comprometer á los ciudadanos por medio de una fuerte exaccion. Pero el Gobierno, antes de llegar á este terrible caso, pondrá en accion cuantos arbitrios le presta su autoridad, arbitrios que sin duda tendrán un efecto completísimo, porque la sensatez y el buen juicio de los españoles no podrá seguramente en balanza los miserables calculos del interes contra el riesgo de comprometer, no diremos la libertad civil, pues á pesar de ser el mayor beneficio de la sociedad es todavía en concepto de unos cuantos seres degradados de una conveniencia problematica, sino la independencia de la Nación, que sin duda correrá graves riesgos, si por dejarse llevar en demasia del espíritu de partido los enemigos del sistema constitucional diesen lugar á que pensaran en una invasion. ¿Que español digno de este nombre podría consentir en semejante catastrofe! Nosotros ni aun no atrevemos á sospecharlo; pero de todos modos el Gobierno no debe darse exclusivamente en virtudes que todavía no han sido pruebas á prueba. Los españoles, naturalmente generosos, no pueden menos de conocer la necesidad de arbitrios extraordinarios para conservar los beneficios de un régimen liberal. Lo demas lo hará el Gobierno en uso de sus facultades

Continúan las exposiciones dirigidas á la Diputacion germanente de Cortes.

«Incensantes han sido los embates que ha experimentado esta Nación desde el momento en que todos los buenos españoles juramos con anhelo la observancia de la ley fundamental para nuestra prosperidad. Al unos fanáticos ó ambiciosos han puesto en uso cuantos medios estaban á su alcance para derrocarla; pero choques tan injustos y puramente dirigidos fueron rechazados con valor y entusiasmo, y á solo aspecto de las armas de la libertad han manifestado su impudencia, ó sido víctimas de su arrojo y necedad. En tales ocasiones ningun europeo millar habia mantenido su reputacion, ni fatado á lo que una vez juró. Todos obedecian la ley, todos la sostenían, y todos se preparaban á defenderla ó sacrificarse por ella. Pero la servicion, á la que se opone contra la cual se lucha en esta ocasión, se reducen en las batallas de cuatro batallones de la guardia Real, hizo valer en el primer día de la

logró que aquellos, que tan decididos habian aparecido, y que mayores recompensas obtenian de la patria, olvidasen sus beneficios, y trataran su destruccion. ¿Mas cuál ha sido el resultado de su ceguedad? ¿Cuál el fin de tan temeraria empresa? ... El mayor ahanzamiento de nuestras libertades: el triunfo de la Constitucion. Los que suscriben, oficiales del cuerpo nacional de Ingenieros, existentes en este tercer distrito militar, al ver el perjurio indicado creen llegado el momento de reiterar la manifiestacion de sus sentimientos decididamente patrióticos. ¡Ojalá sea esta la última vez que tengamos que elevar nuestra voz hasta la Diputacion permanente de Cortes! Asi lo creemos, ó porque los ilusos recibirán con el escarmiento de los culpables la mejor leccion, ó porque muchos enteramente desengañados del fruto de tales maquinaciones, se habrán reducido al partido de la razon. Sin embargo en esta ocasion aun queda mucho que hacer á la Diputacion permanente, y todo lo esperamos de su zelo y amor patrio. Apoyada con los esfuerzos de la inmensa mayoría de los españoles, entre los que tenemos la gloria de contarnos, no dudamos que vigilará el cumplimiento de las leyes, sin las odiosas distinciones ajenas de un Gobierno bien constituido: que hablará con toda la energía que inspira la razon al Gefe del Estado para que, libre de pérfidos consejeros, marche francamente por la senda constitucional, segun ofreciera en el santuario de las leyes. Asegurado entonces el justo equilibrio que debe existir entre los varios poderes, descansará la Diputacion permanente con la dulce satisfaccion de haber proporcionado los dias de felicidad á que por tantos titulos se ha hecho acreedora nuestra amada patria. Valladolid 22 de Julio de 1822. = Gabriel Moron. = Josef Parreño. = Miguel de Santillana. = Francisco Cortazar. = Juan Isla."

Nota. D. Carlos Montenegro no firmó por hallarse ausente como destinado en la plaza de Ciudad-Rodrigo.

Continúan las felicitaciones á la milicia nacional de Madrid.

Voluntarios de la capital del reino:

«Las dos compañías de milicia nacional voluntaria de la villa de San Vicente de Alcántara, en Extremadura, émulas de vuestra gloria, no pueden menos de miraros con admiracion, y de elogiar incesantemente vuestro valor, vuestra decision é inimitable patriotismo: si, impertérritos guerreros, os habeis puesto un laurel, que con dificultad se caerá de vuestras sienas, porque la fama lo hará resonar desde el uno al otro polo; no lo dudéis: á los malvados solo el oír vuestro nombre los aterra, pues han visto el exterminio y oprobio de que habeis cubierto las huestes formidables del servilismo, y á los buenos nos imponeis veneracion, porque os reputamos, como es debido, por el baluarte inexpugnable de las libertades patrias. Creednos, dignísimos compañeros de armas, en aquellos dias críticos cada uno de nosotros, y todos en general, únicamente ansiábamos el que hubiese sido posible la trasformacion en animales volátiles para con nuestras débiles fuerzas, pero robusto patriotismo, habernos mezclado en vuestras filas, y participar de aquel inmortal lauro, castigando á esos viles asesinos de nuestra sagrada Constitucion; pero ya que no cabia en lo humano el ver cumplidos tan justos deseos, nos contentamos con dirigirnos al templo (sabida que fue la victoria), y dar gracias al Altísimo con una solemne misa y *Te Deum* por el triunfo que acababan de conseguir las armas liberales, jurando de nuevo á la salida al frente de la lípida imitar vuestras virtudes, siempre que para la causa de la libertad pudiésemos acudir con nuestro amparo, cuyo juramento se ratificó con una general descarga; y en el dia estamos preparando un funeral en conmemoracion de los beneméritos hermanos que con su noble sangre han ahanzado el sistema constitucional. Dignos, pues, heróicos voluntarios, manifestar en nuestro nombre á las entusiastas tropas del ejército permanente que guarnecen esa plaza, y á los insignes patriotas de su vecindario, cuan acreedores se han hecho al aprecio y gratitud de la Nacion entera. Marchad en lo sucesivo por el feliz sendero de la Constitucion con la magestad que hasta ahora os habeis comportado; y vivid seguros que vuestros compañeros de S. Vicente, identificados con las mismas ideas, valor y entusiasmo, volarán siempre en vuestro auxilio si, lo que Dios no permita, la nave de la patria zozobrase. San Vicente 16 de Julio de 1822.» (Siguen las firmas.)

«¡Looz eterno, eterna memoria á la invicta milicia nacional de Madrid, que ha sabido con su valor ahanzar para siempre las patrias libertades! Sí, valientes milicianos: nada es comparable al gozo que se apoderó de nuestros corazones cuando recibimos la fausta noticia de vuestra heroicidad, patentizada en el memorable dia 7 de Julio; dia que con asombro y admiracion se recordará por las generaciones futuras: sí, invictos hijos predilectos de la patria, vuestra decision heroica aterró en pocos momentos las tropas perjuras, que osaron intentar destruir nuestras libertades y los mas sagrados derechos para encadenarnos de nuevo al ominoso carro de la esclavitud y despotismo: habeis salvado la Nacion, y hecho desaparecer las manos parricidas, compradas con el oro de los viles asesinos encubiertos de nuestra felicidad: mucho habeis hecho; pero la lentitud en castigar los perjuros, y la apatía en exterminar todos nuestros enemigos, nos dan motivos para invitaros á la vigilancia, y á que no os dejéis sorprender, pues de ellos será entonces la victoria, y pereceremos bajo sus sacrílegos planes.

«Vuestros compañeros de armas de la ciudad de Carmona, poseedores de la mas noble emulacion, os manifiestan su gratitud, y os prometen ser arcos vigilantes para confundir al que osare atacar en lo mas mínimo nuestro sagrado Código: así pues contad con nuestros brazos, y si de ellos necesitais, volarán impávidos al primer aviso para pelear

á vuestro lado, y tener la dicha de partir con vosotros las fatigas para que conserveis íntegros los laureles de que os habeis cubierto. Estos son los unánimes votos de los milicianos de Carmona, á quienes acompañan el indecible placer de que su digno comandante D. Gregorio Pascual se hallase en la corte, y alistado en el cuerpo de voluntarios oficiales, que tanto contribuyó á la victoria, ya que no les cupo la gloria de tener parte activa en ella. Recibidlos pues con toda sinceridad, y estad seguros de que los que suscriben no transigirán jamas con los perjuros y déspotas, ni tienen otra divisa que Constitucion ó muerte. Carmona 29 de Julio de 1822.» (Siguen las firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha 5 del corriente lo que copio:

«Con esta fecha digo á los presidentes de las juntas diocesanas de la Península é islas adyacentes lo que sigue: Las juntas diocesanas de Palencia, Salamanca, Granada y otras han acudido al Rey en solicitud de que para evitar diferencias odiosas y entorpecimiento en los negocios de sus atribuciones se declare expresamente á quién corresponde la presidencia de ellas, mediante la nueva forma que se les ha dado por la concurrencia del gefe político, del intendente, de un individuo de la diputacion provincial y un comisionado del Crédito público, y en qué orden la han de ejercer sucesivamente los vocales á falta unos de otros. La de Granada propuso igualmente la duda de si los dichos diputado provincial y comisionado del Crédito público han de tener voz deliberativa en todas las resoluciones, ó solo la iniciativa é intervencion en las que conceptúen forzosas para los respectivos objetos de su asistencia. Enterrado S. M. de todo, se ha servido resolver, conforme al parecer del consejo de Estado, que por ahora, y sin perjuicio de lo que puedan determinar las Cortes, á quien se dará cuenta á su tiempo, presida en cada junta el gefe político como primera autoridad superior de su provincia, segun está declarado en la instruccion de 23 de Junio de 1813, y como representante del Gobierno en sus principales funciones gubernativas, tomando asiento á su derecha el diocesano, y á la izquierda el intendente, y el diputado provincial y comisionado del Crédito público entre los demas vocales, observándose el mismo orden en cuanto á las personas que respectivamente nombraren el gefe político, el intendente, el diputado provincial y el comisionado del Crédito público cuando las juntas no residan en la capital; y que estos dos últimos, siendo como son vocales constituidos de las mismas juntas, deben tener en todo la misma voz y voto que los demas vocales. Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes en este ministerio.»

De la misma Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 10 de Setiembre de 1822.

TRIBUNALES.

Por providencia de la sala segunda criminal de la audiencia territorial de Castilla la Nueva, su fecha 30 de Agosto último, se ha mandado citar y emplazar á Doña Genara Gonzalez, viuda de D. Agustín Ugena, y á D. Martin Lorenzo Cabo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 12 dias comparezcan en la misma por la escribanía de Cámara del cargo de D. Feliciano García Sancha, á deducir lo que á su derecho pueda convenirles en la causa formada en la villa de Almaden el año de 1812 contra el referido Ugena, en averiguacion de su conducta política durante la dominacion francesa, cuyo término principiará á correr y contarse desde el dia en que se anuncie en los papeles públicos; con apercibimiento de que pasado sin haber comparecido se entenderán las diligencias con los estrados, y les parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de esta imprenta Nacional.—Cartilla ó silabario, 14 mrs. en papel y 16 en pergamino.—Casti Gonzalezii Emeritensis compendiaría in Graeciam, Latiumque via &c., dos tomos 8.^o, á 16 rs. en papel y 26 en pasta.—Castro, biblioteca española, dos tomos folio, á 72 rs. en papel y 80 en rústica.—Cathral, bosquejo médico ó la fiebre maligna contagiosa, 4.^o, á 10 rs. en rústica.—Causino (P.) Corte Santa, cinco tomos 4.^o, á 65 rs. en papel y 100 en pasta.—Gavanilles, observaciones sobre la historia natural del reino de Valencia, dos tomos folio, á 150 rs. en papel y 168 en rústica. (Se continuará.)

Se halla vacante la plaza de médico titular del lugar de Vicálvaro, distante una legua de esta corte, cuyo vecindario consta de unos 300 vecinos, y su dotacion es de 80 rs. vn. anuales, pagados mensualmente de los fondos de propios, lo cual se hace notorio al público por medio de este periódico, á fin de que los profesores que gusten pretenderla dirijan sus memoriales al ayuntamiento constitucional de dicho pueblo en el término de un mes que al efecto se señala, contado desde esta fecha.

En la balija que salió el 28 de Agosto para Galicia D. Lorenzo Garcias hacia una remesa á D. Pedro de Llano, de la Coruña, de 20 vales de á 600 pesos, de la creacion de 1.^o de Setiembre de 1819, endosados á favor de aquel por los Sres. Soria y sobrinos, por valor de L. G., con fecha de aquel dia, y de los números siguientes: 5210, 5212, 5217, 5259, 5262, 7673, 7676, 7775, 7819, 8282, 8-84, 12,751, 14,115, 14,169, 14,180, 14,093, 17,123, 17,905, 18,140 y 19,697.